

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

EXPEDIENTE: TEEM-JDC-002/2024

ACTORES: MITZI XIMENA HUIZAR GARIBO, GEORGINA CARBAJAL LOMBERA, ELVIRA OCHOA GUZMÁN, FERNANDO MENDOZA CÁRDENAS, IRIS GUADALUPE CONTRERAS BRAVO, MA. ISABEL HERNANDEZ DÍAZ, RAMÓN CAMPOS ALCALÁ, ROBERTO CORTÉZ VILLEGAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA, MICHOACÁN

AUTO DE TURNO. Morelia, Michoacán a tres de enero de dos mil veinticuatro. El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69 fracciones I y V del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 65 y 66 fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, da cuenta a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito de demanda signado por Mitzi Ximena Huizar Garibo, Georgina Carbajal Lombera, Elvira Ochoa Guzmán, Fernando Mendoza Cárdenas, Iris Guadalupe Contreras Bravo, Ma. Isabel Hernández Díaz, Ramón Campos Alcalá, Roberto Cortéz Villegas, quienes se ostentan como Síndica Municipal, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento de Coahuayana, Michoacán, a través del cual, promueven Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra del Presidente del Ayuntamiento, por no cumplir con el acuerdo de remoción del Tesorero Municipal del Ayuntamiento, así como la negativa y omisión de convocar a sesión extraordinaria con carácter de urgente para designar titular de la Tesorería del Ayuntamiento. Constancias que fueron recibidas en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las dieciséis horas con treinta y ocho minutos de esta misma fecha. Conste. **VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 29 fracción I y 66 fracciones I y III del Reglamento Interior, se **ACUERDA: I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, por lo cual, Mitzi Ximena Huizar Garibo, Georgina Carbajal Lombera, Elvira Ochoa Guzmán, Fernando Mendoza Cárdenas, Iris Guadalupe Contreras Bravo, Ma. Isabel Hernández Díaz, Ramón Campos Alcalá, Roberto Cortéz Villegas, quienes se ostentan como Síndica Municipal, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento, promueven Juicio Ciudadano, en contra del Presidente del Ayuntamiento, por no cumplir con el acuerdo de remoción del Tesorero Municipal del Ayuntamiento, así como la negativa y omisión de convocar a sesión extraordinaria con carácter de urgente para designar titular de la Tesorería del Ayuntamiento. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave TEEM-JDC-002/2024. **III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65 fracción IV y 66 fracción III del Código Electoral, 29 fracción II y 95 del Reglamento Interior; tórnese el expediente a la Ponencia a cargo de la Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, para los efectos previstos en los artículos 27 fracción I y 73 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán. **Notifíquese. Por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracción I y 39 de la *Ley de Justicia*, 139 y 140 fracciones I y II del *Reglamento Interior*. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Do y fe.**

MORELIA, MICHOACÁN A TRES DE ENERO DE 2024

**GERARDO MALDONADO TADEO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.**